SISTEMA CONTABLE

(Instrucciones generales)

1. ARCHIVOS DEL SISTEMA CONTABLE

Este sistema comprende los archivos signados con la letra "M" y "C", indicados en el Catálogo de Archivos.

2. MONEDAS

Todos los montos deberán ser informados en pesos, salvo que en las instrucciones del respectivo archivo se indique expresamente otra cosa.

Los saldos de operaciones pagaderas en monedas extranjeras deberán expresarse en pesos chilenos, de acuerdo con el tipo de cambio de representación contable utilizado por el banco.

3. ARCHIVOS SIGNADOS CON LA LETRA "M"

Los archivos signados con la letra "M" corresponden a la información mensual para la SBIF de que trata el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables.

Los conceptos codificados que deben incluirse en esos archivos, como asimismo las instrucciones para la separación por monedas, se encuentran contenidos en ese Compendio.

Esta Comisión mantiene archivos con las versiones actualizadas de los códigos y conceptos que debe incluirse, la cual puede ser solicitada cada vez que se introduzca un cambio en el mencionado Capítulo C-3.

CODIGO : MB1

NOMBRE : BALANCE CONSOLIDADO

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

Primer registro

1.	Código del banco	9(04)
	Identificación del archivo	
3.	Período	P(06)
	Filler	
•		Largo del registro 82 bytes

1. CÓDIGO DE LA IF

Corresponde al código que identifica al banco.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "MB1".

3. PERÍODO

Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Código contable	9(07)
	Monto total	
	Monto moneda chilena no reajustable	
	Monto moneda reajustable por factores de IPC	
5.	Monto moneda reajustable por tipos de cambio	
	Monto moneda extranjera	
,	Largo del registro	

Definición de términos

1. CÓDIGO CONTABLE:

Corresponde al código que identifica el rubro, línea o ítem a que corresponde la información del registro según el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso del banco o por tratarse de balance consolidado.

CODIGO : MR1

NOMBRE : ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

Primer registro

1.	Código del banco	9(04)
	Identificación del archivo	
3.	Período	P(06)
	Filler	
·		Largo del registro 82 bytes

1. CÓDIGO DE LA IF

Corresponde al código que identifica al banco.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "MR1".

3. PERÍODO

Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Código contable	9(07)
	Monto total	
	Monto moneda chilena no reajustable	
	Monto moneda reajustable por factores de IPC	
5.	Monto moneda reajustable por tipos de cambio	
	Monto moneda extranjera	
,		o 82 bytes

Definición de términos

1. CÓDIGO CONTABLE:

Corresponde al código que identifica el rubro, línea o ítem a que corresponde la información del registro según el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso del banco.

NOMBRE: INFORMACION COMPLEMENTARIA CONSOLIDADA

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

Primer registro

1.	Código del banco	9(04)
	Identificación del archivo	
3.	Período	P(06)
	Filler	
·		Largo del registro 22 bytes

1. CÓDIGO DE LA IF

Corresponde al código que identifica al banco.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "MC1".

3. PERÍODO

Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Código contable	9(07)
	Monto	
3.	Filler	X(01)
	Ī	argo del registro 22 bytes

Definición de términos

1. CÓDIGO CONTABLE:

Corresponde al código que identifica el rubro o línea que corresponde la información del registro según el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso del banco.

2. MONTO:

Todas las cifras deben incluirse en millones de pesos sin decimales, incluido los montos cero. La expresión en millones debe ser ajustada de manera que las sumas no arrojen diferencias. **CODIGO**: MB2

NOMBRE : BALANCE INDIVIDUAL

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

Primer registro

1.	Código del banco	9(04)
	Identificación del archivo	
3.	Período	P(06)
	Filler	
-		Largo del registro 82 bytes

1. CÓDIGO DE LA IF

Corresponde al código que identifica al banco.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "MB2".

3. PERÍODO

Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Código contable	9(07)
2.	Monto total	s9(14)
3.	Monto moneda chilena no reajustable	s9(14)
4.	Monto moneda reajustable por factores de IPC	s9(14)
5.	Monto moneda reajustable por tipos de cambio	s9(14)
7.	Monto moneda extranjera	s9(14)
	Largo del registro	

Definición de términos

1. CÓDIGO CONTABLE:

Corresponde al código que identifica el rubro, línea o ítem a que corresponde la información del registro según el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso del banco o por tratarse de balance individual.

CODIGO: MR2

NOMBRE: ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

Primer registro

1.	Código del banco	9(04)
	Identificación del archivo	
3.	Período	P(06)
	Filler	
-		Largo del registro 82 bytes

1. CÓDIGO DE LA IF

Corresponde al código que identifica al banco.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "MR2".

3. PERÍODO

Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Código contable	9(07)
	Monto total	
	Monto moneda chilena no reajustable	
	Monto moneda reajustable por factores de IPC	
5.	Monto moneda reajustable por tipos de cambio	
	Monto moneda extranjera	
,		o 82 bytes

Definición de términos

1. CÓDIGO CONTABLE:

Corresponde al código que identifica el rubro, línea o ítem a que corresponde la información del registro según el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso del banco o por tratarse de un estado individual.

NOMBRE: INFORMACION COMPLEMENTARIA INDIVIDUAL

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

Primer registro

1.	Código del banco	9(04)
	Identificación del archivo	
3.	Período	P(06)
	Filler	
		Largo del registro 22 bytes

1. CÓDIGO DE LA IF

Corresponde al código que identifica al banco.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "MC2".

3. PERÍODO

Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Código contable	9	9(07)
2.	Monto	(9(14)
3.	Filler		X(01)
		Largo del registro	22 bytes

Definición de términos

1. CÓDIGO CONTABLE:

Corresponde al código que identifica el rubro o línea que corresponde la información del registro según el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso del banco.

2. MONTO:

Todas las cifras deben incluirse en pesos, incluido los montos cero.

CODIGO: MB₃

NOMBRE : BALANCE SUCURSAL EN EL EXTERIOR

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

Primer registro

1.	Código del banco	9(04)
	Identificación del archivo	
3.	Período	P(06)
4.	Filler	X(13)
•		Largo del registro 26 bytes

1. CÓDIGO DEL BANCO

Corresponde al código que identifica al banco.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "MB3".

3. PERÍODO

Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Código de la sucursal en el exterior	9(03)
2.	Código contable	9(07)
	Monto total	
	Filler	
•		Largo del registro 26 bytes

Definición de términos

1. CÓDIGO DE LA SUCURSAL EN EL EXTERIOR Corresponde al código que identifica a cada sucursal del banco en el exterior.

2. CÓDIGO CONTABLE:

Corresponde al código que identifica el rubro, línea o ítem a que atañe la información del registro según el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso de la sucursal.

CODIGO: MR3

NOMBRE : ESTADO DE RESULTADOS SUCURSAL EN EL

EXTERIOR

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

Primer registro

1.	Código del banco		9(04)
2.	Identificación del archivo		X(03)
3.	Período		P(06)
	Filler		
•		Largo del registro	<u> </u>

1. CÓDIGO DEL BANCO Corresponde al código que identifica al banco.

- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "MR3".
- 3. PERÍODO Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Código de la sucursal en el exterior	9(03)
	Código contable	
	Monto total	
_	Filler	
•		go del registro 26 bytes

Definición de términos

- 1. CÓDIGO DE LA SUCURSAL EN EL EXTERIOR Corresponde al código que identifica a cada sucursal del banco en el exterior.
- 2. CÓDIGO CONTABLE:

Corresponde al código que identifica el rubro, línea o ítem a que atañe la información del registro según el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso de la sucursal.

CODIGO: MC3

NOMBRE: INFORMACION COMPLEMENTARIA SUCURSAL EN EL

EXTERIOR

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

Primer registro

1.	Código del banco	9(04)
	Identificación del archivo	
	Período	
	Filler	
•		Largo del registro 24 bytes

1. CÓDIGO DEL BANCO Corresponde al código que identifica al banco.

- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "MC3".
- 3. PERÍODO Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Código de la sucursal en el exterior		.9(03)
2.	Código contable	•••••	.9(07)
	Monto total		
		Largo del registro	24 bytes

Definición de términos

- 1. CÓDIGO DE LA SUCURSAL EN EL EXTERIOR Corresponde al código que identifica a cada sucursal del banco en el exterior.
- 2. CÓDIGO CONTABLE:

Corresponde al código que identifica el rubro o línea que atañe la información del registro según el Capítulo C-3 del Compendio de Normas Contables. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso de la sucursal.

NOMBRE : INGRESOS Y GASTOS POR SERVICIOS CON EL

EXTERIOR

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD : Trimestral: Marzo, Junio, Septiembre y

Diciembre

PLAZO : 9 días hábiles

En el presente archivo se informarán de manera agregada los saldos contables a la fecha a que se refiere el archivo, correspondientes a gastos e ingresos derivados por servicios contratados con no residentes, asociados a: comisiones, seguros, regalías y derechos de licencias, servicios de informática e información, y otros servicios bancarios. Se tratará de medir el intercambio con el exterior de servicios, por lo que no se consideran ingresos ni egresos por concepto de renta, tales como intereses, dividendos, ganancias de capital u otras remuneraciones a la provisión de capital. Todo ello a solicitud del Banco Central de Chile, como parte de la compilación de los servicios financieros en la Balanza de Pagos que ese organismo efectúa.

Primer registro

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C16".

3. PERIODO.

Corresponde al mes al que se refiere la información (aaaamm).

1	Gastos por comisiones
2	Ingresos por comisiones 9(14)
3	Gastos por primas de seguros 9(14)
4	Ingresos por indemnizaciones de seguros 9(14)
5	Gastos por regalías y derechos de licencias. 9(14)
6	Ingresos por regalías y derechos de licen-
	cias 9(14)
7	Gastos por servicios de informática e infor-
	mación
8	Ingresos por servicios de informática e
	información
9	Gastos por servicios empresariales y profe-
	sionales (Honorarios) 9(14)
10	Ingresos por otros servicios bancarios
	(Honorarios) 9(14)
	Largo del registro 140 bytes

NOMBRE : ACTIVOS, PASIVOS Y CRÉDITOS CONTINGENTES

CON EL EXTERIOR

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD : Trimestral: Marzo, Junio, Septiembre y

Diciembre

PLAZO : 15 días hábiles

En este archivo las instituciones financieras deben informar de las posiciones activas, pasivas y de créditos contingentes que al cierre de cada trimestre calendario mantienen con no residentes. Las instituciones que tengan sucursales o filiales en el exterior, deben informar además las posiciones activas, pasivas y de créditos contingentes que estas últimas mantengan con no residentes. La calidad de residente o no residente se refiere siempre a la residencia en Chile y no a la del país anfitrión en que se pudiese radicar una sucursal o filial.

Primer registro

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C17".

3. PERIODO.

Corresponde al mes al que se refiere la información (aaaamm).

Estructura de los registros

1	Tipo de oficina informante 9(01)
2	País u organismo
3	Tipo de oficina de la contraparte 9(01)
4	Clasificación de la contraparte 9(02)
5	Tipo de posición
6	Plazo de madurez residual 9(01)
7	País del garante
8	País de la matriz de la contraparte 9(03)
9	Moneda o unidad de cuenta 9(03)
10	Monto
	Largo del registro 38 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE OFICINA DEL INFORMANTE Corresponde al tipo de oficina a la que corresponde informar en relación a la operación, de acuerdo a los códigos de la tabla 53 "Tipo de oficina del informante o de la contraparte".

NOMBRE : FLUJOS ASOCIADOS A LOS RIESGOS DE TASA DE

INTERES Y DE REAJUSTABILIDAD EN EL LIBRO DE

BANCA

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 9 días hábiles

En este archivo se informarán los flujos calculados al último día de cada mes, para el cómputo de la relación de operaciones activas y pasivas, según la metodología de que trata el Capítulo III.B.2.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y el Capítulo 12-21 de la Recopilación Actualizada de Normas.

PRIMER REGISTRO

1. Código de la insti	tución financiera	9 (03)
2. Identificación del	archivo	X(03)
3. Período		P(06)
4. Filler		X(14)
La	rgo del registro	26 bytes

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
 - Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C40".
- 3. PERIODO.

Corresponde al mes (AAAAMM) a que se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará de qué información se trata, según los siguientes códigos:

Código	Tipo de registro (contenido)
01	Patrimonio efectivo.
02	Margen.

Registro para indicar la exposición de opciones sobre tasas de interés en el Libro de Banca:

- 2. Exposición al riesgo de opciones sobre tasas de interés en el Libro de Banca.......... 9(14)
- 3. Filler..... X(10)

 Largo del registro 26 bytes
- TIPO DE REGISTRO. Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "07".
- 2. EXPOSICION AL RIESGO DE OPCIONES SOBRE TASAS DE INTERES EN EL LIBRO DE BANCA. Corresponde a la exposición al riesgo de mercado de las posiciones en opciones sobre tasas de interés en el Libro de Banca, calculada según lo dispuesto en el numeral 4.1 ó 4.2 del Anexo 1 del Capítulo III.B.2.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central, según corresponda, considerando lo indicado en el numeral 3 de dicho anexo.

Registro para indicar los límites a las exposiciones de corto y largo plazo:

- 4. Filler..... X(14)

 Largo del registro 26 bytes
- TIPO DE REGISTRO. Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "08".
- 2. LIMITE A LA EXPOSICION DE CORTO PLAZO A LOS RIESGOS DE TASAS DE INTERES Y DE REAJUSTABILIDAD EN EL LIBRO DE BANCA.

La exposición de corto plazo a los riesgos de tasas de interés y de reajustabilidad en el Libro de Banca debe medirse conforme lo indicado en la primera ecuación del numeral 1.2 del Anexo 1 del Capítulo III.B.2.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile. El límite que haya sido fijado para dicha exposición debe informarse como un porcentaje de la diferencia entre los ingresos y gastos por intereses y reajustes acumulados más los ingresos netos por comisiones sensibles a la tasa de interés a que se refiere dicho anexo, acumulados en los últimos doce meses.

NOMBRE : INFORMACION SEMANAL SOBRE RIESGOS DE MER-

CADO SEGUN METODOLOGIA ESTANDARIZADA.

SISTEMA : Contable.

PERIODICIDAD : Semanal, referida a cada uno de los días

hábiles bancarios de la semana anterior a

la fecha de envío.

PLAZO : 3 días hábiles (tercer día hábil de la se-

mana siguiente).

En este archivo se informarán los flujos para el cómputo de la relación de operaciones activas y pasivas, según medición estándar, de que trata el Capítulo III.B.2.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y el Capítulo 12-21 de la Recopilación Actualizada de Normas.

El archivo deben enviarlo solamente los bancos que no utilizan modelos propios para fines de determinar el límite normativo de que trata el numeral 1.6 del Capítulo III.B.2.2 antes mencionado, incluyendo la información diaria de lunes a viernes, con excepción de los feriados.

PRIMER REGISTRO

1. Código de la institución financiera	9 (03)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Fecha para identificación del archivo	F(08)
4. Filler	X(20)
Largo del registro	34 bytes

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C41".

3. FECHA DE IDENTIFICACION DEL ARCHIVO. Corresponde a la fecha del último día hábil de la semana cuya información diaria se informa (última fecha a la que se refiere la información).

NOMBRE : INFORMACION MENSUAL SOBRE RIESGOS DE MER-

CADO SEGUN METODOLOGIA ESTANDARIZADA.

SISTEMA : Contable.

PERIODICIDAD : Mensual.

PLAZO : 9 días hábiles.

En este archivo se informarán los flujos para el cómputo de la relación de operaciones activas y pasivas, según medición estándar, de que trata el Capítulo III.B.2.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y el Capítulo 12-21 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Este archivo deben enviarlo solamente los bancos que no utilizan la metodología estandarizada para la determinación del límite normativo, a fin de mostrar la situación sobre la base de esa metodología, referida al último día de cada mes.

PRIMER REGISTRO

1. Código de la institución financiera	9 (03)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(22)
Largo del registro	34 bytes

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
 - Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C42".
- 3. PERIODO.

Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes corresponden a los instruidos para el **archivo C41**. En este caso la fecha incluida en el segundo campo de cada registro corresponderá a la del último día del mes que se informa.

NOMBRE : INFORMACION CONSOLIDADA SOBRE RIESGOS DE

MERCADO SEGUN METODOLOGIA ESTANDARIZADA.

SISTEMA : Contable.

PERIODICIDAD : Mensual.

PLAZO : 9 días hábiles.

En este archivo se informarán los flujos consolidados del banco con sus subsidiarias, referidos al último día de cada mes, para el cómputo de la relación de operaciones activas y pasivas, según medición estándar, de que trata el Capítulo III.B.2.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y el Capítulo 12-21 de la Recopilación Actualizada de Normas.

PRIMER REGISTRO

1. Código de la institución financiera	9 (03)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(22)
Largo del registro	34 bytes

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
 - Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C43".
- 3. PERIODO.

Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes corresponden a los instruidos para el **archivo C41**. En este caso la fecha incluida en el segundo campo de cada registro corresponderá a la del último día del mes que se informa.

NOMBRE : CASTIGOS, RECUPERACIONES Y OTORGAMIENTO DE

CRÉDITOS DE CONSUMO

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Trimestral

PLAZO : 15 días hábiles.

En este archivo se deberán informar los castigos, recuperaciones y resumen de los montos otorgados de los créditos de consumo para el trimestre calendario correspondiente.

Primer registro

1.	Código del banco	9(03)
	Identificación del archivo	
	Período	
4.	Filler	X(84)
•		Largo del registro96 bytes

1. CÓDIGO DEL BANCO

Corresponde a la identificación de la institución según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C45".

3. PERÍODO.

Corresponde al año-mes (AAAAMM) del último mes del trimestre calendario al que se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará de qué información se trata, según los siguientes códigos:

Código Tipo de registro (contenido)

- 1 Información de operaciones castigadas
- 2 Información de recuperaciones de operaciones castigadas
- 3 Información resumen de otorgamiento de operaciones de consumo

NOMBRE: SITUACION DE LIQUIDEZ

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Semanal: para información individual y consolidada local, a

la que se refieren los numerales 7.1.i y 7.1.ii del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central, respectivamente. Debe estar referida a los días 4,

8, 12, 16, 20, 24, 28 y último día de cada mes.

Mensual: para información consolidada global a la que se refiere el numeral 7.1.iii del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central; y para cada banco establecido en el exterior, filial de un banco establecido en Chile, en forma consolidada. Debe

estar referida al último día de cada mes.

PLAZO : 3 días hábiles: desde la fecha a que se refiere la

información, para la información con periodicidad

semanal.

9 días hábiles: desde el último día del mes, para la

información con periodicidad mensual.

Este archivo incluirá información periódica sobre el cómputo para los límites que tratan las Normas sobre la Gestión y Posición de Liquidez contenidas en el Capítulo 12-20 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN).

En el caso de la información mensual, sólo se informarán los flujos contractuales (códigos 1 y 3 del campo tipo monto base).

Estas instrucciones también serán aplicables a aquella información que la Comisión pudiera requerir a los bancos de manera especial, o cuando se requiera una periodicidad distinta.

Primer registro

1.	Código de la IF	9(04)
	Identificación del archivo	
3.	Fecha	F(08)
4.	Filler	X(11)
-		Largo del registro26 bytes

CÓDIGO DE LA IF

Corresponde a la identificación de la institución financiera o filial en el exterior, según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C46".

NOMBRE : ÍNDICES DE CONCENTRACIÓN

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Semanal: para información individual y consolidada local, a

la que se refieren los numerales 7.1.i y 7.1.ii del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central, respectivamente. Debe estar referida a los días 4,

8, 12, 16, 20, 24, 28 y último día de cada mes.

Mensual: para información consolidada global a la que se refiere el numeral 7.1.iii del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central; y para cada banco establecido en el exterior, filial de un banco establecido en Chile, en forma consolidada. Debe

estar referida al último día de cada mes.

PLAZO : 3 día hábiles: desde la fecha a que se refiere la información,

para la información con periodicidad semanal.

9 días hábiles: desde el último día del mes, para la

información con periodicidad mensual.

Este archivo incluirá información periódica sobre el cómputo de los Índices de Concentración que tratan las Normas sobre la Gestión y Posición de Liquidez contenidas en el Capítulo 12-20 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN).

Estas instrucciones también serán aplicables a aquella información que la Comisión pudiera requerir a los bancos de manera especial, o cuando se requiera una periodicidad distinta.

Primer registro

~ (1)

1.	Código de la IF	9(04)
	Identificación del archivo	
3.	Fecha	F(08)
4.	Filler	X(37)
		Largo del registro52 bytes

1. CÓDIGO DE LA IF

Corresponde a la identificación de la institución financiera o filial en el exterior, según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C47".

3. FECHA.

En el caso de los archivos semanales, corresponde a la fecha del día a que se refiere cada reporte (4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y último día de cada mes), en formato AAAAMMDD. Para el archivo mensual, y solo para efectos de su identificación, corresponderá al primer día del mes siguiente al de la fecha de reporte.

NOMBRE : RAZONES DE LIQUIDEZ

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD: Semanal: para información individual y consolidada local, a

la que se refieren los numerales 7.1.i y 7.1.ii del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central, respectivamente. Debe estar referida a los días 4,

8, 12, 16, 20, 24, 28 y último día de cada mes.

Mensual: para información consolidada global a la que se refiere el numeral 7.1.iii del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central; y para cada banco establecido en el exterior, filial de un banco establecido en Chile, en forma consolidada. Debe

estar referida al último día de cada mes.

PLAZO : 3 día hábiles: desde la fecha a que se refiere la información,

para la información con periodicidad semanal.

9 días hábiles: desde el último día del mes, para la

información con periodicidad mensual.

Este archivo incluirá información periódica sobre el cómputo de los indicadores Razón de Cobertura de Liquidez y Razón de Financiamiento Neto Estable que tratan las Normas sobre la Gestión y Posición de Liquidez contenidas en el Capítulo 12-20 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN).

Estas instrucciones también serán aplicables a aquella información que la Comisión pudiera requerir a los bancos de manera especial, o cuando se requiera una periodicidad distinta.

Primer registro

1.	Código de la IF	9(04)
	Identificación del archivo	
3.	Fecha	F(08)
4.	Filler	X(55)
		Largo del registro70 bytes

1. CÓDIGO DE LA IF

Corresponde a la identificación de la institución financiera o filial en el exterior, según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C48".

3. FECHA.

En el caso de los archivos semanales, corresponde a la fecha del día a que se refiere cada reporte (4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y último día de cada mes), en formato AAAAMMDD. Para el archivo mensual, y solo para efectos de su identificación, corresponderá al primer día del mes siguiente al de la fecha de reporte.

CODIGO C49

NOMBRE RAZONES DE LIQUIDEZ

SISTEMA Contable

Semanal: para información individual y consolidada local, a PERIODICIDAD:

la que se refieren los numerales 7.1.i y 7.1.ii del Título V del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central, respectivamente. Debe estar referida a los días 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y último día de cada mes.

Mensual: para información consolidada global a la que se refiere el numeral 7.1.iii del Capítulo III.B.2.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central; y para cada banco establecido en el exterior, filial de un banco establecido en Chile, en forma consolidada. Debe

estar referida al último día de cada mes.

3 día hábiles: desde la fecha a que se refiere la información, **PLAZO**

para la información con periodicidad semanal.

9 días hábiles: desde el último día del mes, para la

información con periodicidad mensual.

Este archivo incluirá información periódica sobre el cómputo de los indicadores Razón de Cobertura de Liquidez y Razón de Financiamiento Neto Estable que tratan las Normas sobre la Gestión y Posición de Liquidez contenidas en el Capítulo 12-20 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN).

Estas instrucciones también serán aplicables a aquella información que la Comisión pudiera requerir a los bancos de manera especial, o cuando se requiera una periodicidad distinta.

Primer registro

1.	Código de la IF	9(04)
	Identificación del archivo	
3.	Fecha	F(08)
4.	Filler	X(55)
-		Largo del registro70 bytes

CÓDIGO DE LA IF 1.

Corresponde a la identificación de la institución financiera o filial en el exterior, según la codificación dada por esta Comisión.

IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO. 2. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C49".

3.

En el caso de los archivos semanales, corresponde a la fecha del día a que se refiere cada reporte (4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y último día de cada mes), en formato AAAAMMDD. Para el archivo mensual, y solo para efectos de su identificación, corresponderá al primer día del mes siguiente al de la fecha de reporte.

NOMBRE : CARACTERÍSTICAS DE LOS DEUDORES

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

En este archivo debe entregarse información acerca de las personas naturales o jurídicas que se identifican en la información exigida por esta Comisión en otros archivos referidos a las operaciones del banco o de sus filiales o sucursales en el exterior.

El archivo se enviará incluyendo los datos de todas las personas cuyas operaciones están siendo informadas a esta Comisión.

Primer registro

1.	Código del banco		9(04)
	Identificación del archivo		
	Período		
	Filler		
•		Largo del registro	

- 1. CÓDIGO DEL BANCO Corresponde al código que identifica al banco.
- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "Do3".
- 3. PERÍODO Corresponde al mes (AAAAMM) a que se refiere la información.

1.	Rut	R(09)VX(01)
2.	Nombre	X(50)
3.	Categoría del deudor	9(01)
4.	Fecha de constitución	F(08)
5.	Comuna o país	9(06)
6.	Actividad económica	9(04)
7.	Composición institucional	9(03)
8.	Fecha de antecedentes financieros	F(08)
9.	Total de activos	9(20)
10.	Total de pasivos exigibles	9(20)
11	Patrimonio	
12	Resultado del ejercicio	s9(20)

NOMBRE : DEPÓSITOS A PLAZO

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 10 días hábiles

En este archivo se informarán a todas aquellas personas que hayan mantenido depósitos a plazo durante el mes al que se refiere la información, aun cuando no estén vigentes al término del periodo.

Primer registro

	T 1 7 ' '	0111
04.	Filler	X(202)
03.	Periodo	P(06)
02.	Identificación del archivo	X(03)
01.	Código de la Institución Financiera	9(03)

Largo del registro

214 bytes

1. CODIGO DE LA IF

Corresponde a la identificación de la institución financiera según los códigos dados por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D04".

3. PERIODO

Corresponde al mes al que se refiere la información, según lo solicitado.

2. 3. 4.	Tipo de depósito
	depósito
6.	Comuna origen del depósito9(06)
7.	Monto original del depósito9(14)
8.	Fecha de origen del depósitoF(08)
	Fecha de extinción del depósito

: CARTAS DE GARANTIA INTERBANCARIAS NOMBRE

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

En este archivo se debe entregar información de las cartas de garantía interbancarias emitidas por la institución financiera que se encuentren vigentes a la fecha de la información y que garantizan a otro banco la obligación de un cliente que le ha otorgado garantías reales, según lo previsto en el Capítulo 8-12 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Primer registro

1. CODIGO DE LA IF. Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

IDENTIFICACION DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D09".

3. PERIODO.

> Corresponde al año-mes al que se refiere la información (aaaamm).

Estructura de los registros

01. RUT de la persona garantizada	R(09)VX(01)
02. Nombre o razón social de la persona garantizada.	X(50)
03. Código Institución Financiera receptora	9 (03)
04. Identificación interna de la carta	X(10)
05. Fecha de emisión de la carta	F(08)
06. Monto garantizado en la carta	9 (14)
07. Fecha de vencimiento de la carta	F(08)
08. Identificación interna de la garantía	X(30)
09. Valor tasación comercial	9 (14)
10. Filler	X(01)
Largo del registro 148	bvtes

Largo del registro.... 148 bytes

NOMBRE : INFORMACION DE DEUDORES ARTICULO 14 LGB

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

En este archivo deben incluirse todos los créditos efectivos y contingentes que son objeto de refundición por esta Comisión, según lo indicado en el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	9(04)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Período	9 (06)
4	Filler	X(65)
	Tanga dal magiatra	70 birto

- Largo del registro 78 bytes
- CODIGO DE LA IF.
 Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.
- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D10".
- 3. PERIODO. Corresponde al mes (aaaamm) al que se refiere la información.

Estructura de los registros

2. 3. 4. 5	RUT del deudor	X(50) 9(01)	VX(01)
---------------------	----------------	----------------	--------

Largo del registro $\frac{1}{78}$ bytes

NOMBRE : GARANTIAS CONSTITUIDAS

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD : Trimestral

PLAZO : 10 días hábiles

En este archivo deberán informarse todas las garantías constituidas a favor del banco.

Primer registro

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D16".
- 3. PERIODO. Corresponde al mes (aaaamm) al que se refiere la información.

1. 2.	RUT del dueño del bien o garante Nombre o razón social del dueño del bien	R(09)VX(1)
	o garante	X(50)
3.	Número interno de identificación de la	
	garantía constituida	X(30)
4.	Tipo de garantía	9(04)
5.	Fecha de tasación	F(08)
6.	Valor tasación comercial	9 (14)
7.	Monto del seguro vigente	9 (14)
8.	Fecha de vencimiento del seguro	F(08)
	Largo del registro	138 bytes

NOMBRE : PERSONAS CON GARANTIAS CONSTITUIDAS

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD : Trimestral

PLAZO : 10 días hábiles

En este archivo deben incluirse todas las personas cuyas operaciones actuales o futuras se encuentran caucionadas con las garantías informadas en el archivo D16.

Primer registro

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución finan
ciera según la codificación dada por esta Comisión.

- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D17".
- 3. PERIODO.

 Corresponde al mes (aaaamm) al que se refiere la información.

1. 2.	RUT de la persona garantizada R(09)VX(1) Nombre o razón social de la persona
	garantizada X(50)
3.	Número interno de identificación de la
	garantía constituida X(30)
4.	Fecha de constitución de la garantíaF(08)
5.	Tipo de garantía9(04)
6.	Número interno de identificación de la
	operación con garantía específica X(30)
7.	Cláusula de cobertura 9(04)
8.	Valor aplicado por la institución 9(14)
	Largo del registro 150 bytes

CODIGO : D₃₂

NOMBRE: TASAS DE INTERÉS DIARIAS POR OPERACIONES.

SISTEMA : Deudores.

PERIODICIDAD: Diaria.

PLAZO : Un día hábil.

En este archivo se entregará información acerca de cada una de las operaciones que se indican, cursadas el o los días anteriores a su envío. Este archivo se utilizará tanto para la determinación de la tasa de interés corriente como para otros fines.

OPERACIONES QUE DEBEN INFORMARSE EN ESTE ARCHIVO

Este archivo contendrá información individual de los créditos correspondientes a colocaciones (incluidas las operaciones de factoraje) y las compras de documentos con pacto, cursadas por el banco en todas las oficinas del país, incluyendo las operaciones con tasa de interés cero, con excepción de:

- a) Los créditos que deben informarse en el archivo D33 y que corresponden a los originados por el uso de líneas de crédito asociadas a cuentas corrientes o los sobregiros pactados en cuenta corriente, los correspondientes a tarjetas de crédito y otros que se puedan tomar automáticamente mediante el uso de líneas de crédito de disponibilidad inmediata. También se excluirán de este archivo D32 los sobregiros no pactados en cuentas corrientes.
- b) Las operaciones asociadas a la compra de portafolios de créditos.

Los créditos deben incluirse en el respectivo archivo considerando el "momento de la convención", en concordancia con lo indicado en el inciso cuarto del artículo 6° de la Ley N° 18.010.

Por tratarse de un archivo que persigue obtener información de operaciones de crédito de dinero concretadas, no se incluyen las operaciones de leasing ni los créditos contingentes.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	9(04)
2.	Identificación del archivo	X(03)
	Fecha	
	Filler	
·	Largo del registro	94 bytes

- 1. CÓDIGO DE LA INSTITUCION FINANCIERA. Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.
- 2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D33".
- 3. FECHA. Corresponde al día (aaaammdd) a que se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Fecha de la operación	•••••	F(08)
2.	Tipo de operación		9(03)
3.	Destino del Producto Asociado	a la operación	9(02)
4.	Moneda	-	9(03)
5.	Tipo de tasa de interés	•••••	9(03)
6.	Plazo contractual	•••••	9(02)
7.	Filler	•••••	9(01)
8.	Tasa mínima	•••••	9(03)V9(04)
9.	Tasa máxima	•••••	9(03)V9(04)
10.	Tasa promedio	•••••	9(03)V9(04)
11.	Tramos de montos	•••••	9(03)
12.	Monto de operaciones	•••••	9(14)
13.	Número de operaciones		9(08)
		Largo del registro	

Definición de términos

1. FECHA DE LA OPERACIÓN:

Se informará la fecha (aaaammdd) en que se efectuó la operación. Las operaciones efectuadas en días inhábiles se informan con su respectiva fecha de origen, en el archivo del día hábil bancario siguiente.

2. TIPO DE OPERACIÓN:

Identifica el tipo de las operaciones diarias, con el respectivo código de la Tabla 61 "Tipo de Operaciones Activas".

3. DESTINO DEL PRODUCTO ASOCIADO A LA OPERACIÓN:

Debe incluirse el código que corresponda, según la Tabla 60 "Destino del Producto".

4. MONEDA:

Se indicará el tipo de moneda de las operaciones de acuerdo a los códigos definidos en la Tabla 1 "Monedas y unidades de cuenta".

CÓDIGO : D34

NOMBRE : TASAS DE INTERÉS DIARIAS DE OPERACIONES

ACTIVAS Y PASIVAS.

SISTEMA : Deudores.

PERIODICIDAD: Diario.

PLAZO : Un día hábil. Entregada en el curso de la mañana del día

hábil bancario siguiente.

Este archivo contendrá información de las tasas de interés diarias contratadas en las operaciones activas y pasivas, desagregadas por tipo de operación, plazo, tipo de tasa y moneda. En este archivo se entregará información acerca de cada una de las operaciones que se indican, cursadas por el banco en todas las oficinas del país en el o los días anteriores a su envío.

OPERACIONES QUE DEBEN INFORMARSE EN ESTE ARCHIVO

Este archivo deberá contener la información individual de las operaciones, activas y pasivas sujetas al pago de intereses, incluyendo también las operaciones de crédito con tasa cero, con excepción de:

- a) las operaciones que correspondan a la compra de portafolios de créditos y,
- b) las operaciones de leasing.

Como es natural, en este archivo no se informan los créditos contingentes.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

Primer registro

		nciera	
2.	Identificación del archivo		X(03)
3.	Fecha		F(08)
4.	Filler		X(59)
-			74 bytes

- 1. CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA. Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.
- 2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D34".
- 3. FECHA.
 Corresponde al día a que se refiere la información.

NOMBRE : CREDITOS PARA EXPORTACIONES EXENTOS DE

IMPUESTO.

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD : Mensual.

PLAZO : 12 días hábiles

Este archivo debe ser entregado por las empresas bancarias con la información de todos los créditos otorgados o recibidos durante el mes, cuyos documentos se encuentran exentos del impuesto de timbres y estampillas de acuerdo con lo previsto en el N° 11 del artículo 24 del Decreto Ley N° 3.475 y en el título I del Capítulo 14-8 de la Recopilación Actualizada de Normas.

DESCRIPCION DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	.9(03)
2.	Identificación del archivo	.X(03)
3.	Período	.F(06)
4.	Filler	.X(134)
	Largo del registro	146 bytes

- 1. CODIGO DE LA IF.
 - Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.
- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D40".
- 3. PERIODO.
 - Corresponde al mes (aaaamm) a que se refiere la información .

NOMBRE : CREDITOS PARA LA VIVIENDA CON SUBSIDIO.

SISTEMA : Deudores.

PERIODICIDAD : A pedido.

PLAZO :15 días hábiles.

En este archivo las instituciones financieras deben dar cuenta de aquellos créditos hipotecarios para viviendas asociadas a programas habitacionales y de subsidio.

Deben entregar datos respecto al valor de la vivienda y a las características del crédito, en cuanto a montos, tasas y plazos, y a la situación actual del préstamo, indicando la existencia de morosidad y castigos.

En caso de que se mantengan operaciones de leasing con subsidio, se incluirán también en este archivo siguiendo los mismos criterios que se indican para los préstamos hipotecarios.

DESCRIPCION DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Fecha	F(08)
4.	Filler	X(82)
	Largo del registro	96 bytes

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación del banco según la codificación dada por esta Comisión.

- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
 - Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D42".
- 3. FECHA.

Corresponde a la fecha (aaaammdd) a que se refiere la información.

01. Rut del deudor
02. Número interno de identificación de la
operaciónX(30)
03. Valor de la vivienda en UF
04. Tipo de vivienda9(02)
05. Programa habitacional y de subsidio9(02)
06 Tipo de crédito9(02)
07. Número de reprogramaciones efectuadas9(02)
08. Fecha del crédito
09. Moneda y reajustabilidad del contrato9(03)

NOMBRE : REMATES Y CESIONES EN PAGO DE VIVIENDAS

SUBSIDIADAS.

SISTEMA : Deudores.

PERIODICIDAD :A pedido.

PLAZO :Según lo solicitado en cada oportunidad.

El objetivo de este archivo es que las instituciones financieras entreguen información acerca de remates o cesiones en pago de las viviendas adquiridas con subsidio y cuyo valor no supere las 2.000 UF. Para esto deben consignar el valor de la vivienda en el crédito original, los saldos de deuda antes de la operación, los niveles de morosidad a partir de los dividendos impagos y el valor para la vivienda al que se realizó la transferencia a terceros o al banco.

DESCRIPCION DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	9 (03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Fecha	F(08)
4.	Filler	X(34)
	Largo del registro	48 bytes

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación del banco según la codificación dada por esta Comisión.

- 2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
 - Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D43".
- 3. FECHA.

Corresponde al último día (aaaammdd) del último período que se solicita informar en el archivo.

01. Período de la transferencia	
05. Saldo de la deuda al momento de la transferen-	
cia9(14)	
06. Número promedio de dividendos morosos9(03)	
07. Valor de la transferencia	
08. FillerX(01)	
Largo del registro 48 bytes	_

ARCHIVO D50

CODIGO : D50

NOMBRE : Acreedores Financieros

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 10 días hábiles

En este archivo deben informarse todas las personas que hayan mantenido saldos positivos de alguna clase de acreencia durante el mes al que se refiere la información, aun cuando estos no estén vigentes al término del mes.

Primer registro

01. Código de la Institución Financiera	.9(04)
02. Identificación del archivo	.X(03)
03. Periodo	.P(06)
04. Filler	.X(151)
Largo del registro	164 bytes

01. CODIGO DE LA IF

Corresponde a la identificación de la institución financiera según los códigos dados por esta Comisión.

02. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D50".

03. PERIODO

Corresponde al mes al que se refiere la información, según lo solicitado.

01. Rut del cliente
operaciónX(30)
04. Tipo de acreencia
05. Tipo de cliente 9(02)
06. Número de abonos 9 (14)
07. Monto de abonos 9 (14)
)8. Número de cargos 9(14)
9. Monto de cargos 9 (14)
10. Saldo a fin de mes 9(14)
Largo del registro 164 bytes

CODIGO : D₅1

NOMBRE : CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS

SUPERIORES

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD: Trimestral.

PLAZO : 15 días hábiles.

En el archivo se informaran antecedentes a nivel de operaciones de los deudores directos de créditos otorgados para el financiamiento de estudios superiores.

Los créditos que deben informase son aquellos que cumplen con las especificaciones indicadas en el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas.

La información requerida deberá ser enviada trimestralmente, referida a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Primer registro

1.	Código del banco	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Período	F(06)
	Filler	
-		Largo del registro212 bytes

CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN.

Corresponde a la identificación de la institución según la codificación dada por esta Comisión.

- 2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D51".
- 3. PERÍODO. Corresponde al año-mes (aaaamm) a que se refiere la información.

1.	Rut	R(09)VX(01)
2	Número interno de identificación de la operación	X(30)
3.	Tipo de producto	9(02)
4.	Titular de la obligación	9(01)
5.	Nivel educacional	9(01)
6.	Tipo de establecimiento educacional	9(01)
7.	Base del financiamiento	9(01)
8.	Porcentaje máximo de la base financiado	9(03) V9
	(02)	
9.	Moneda y reajustabilidad	9(01)
10.	Tipo de tasa de interés	9(01)
11.	Tasa de interés de la operación	••
	9(03)V9(02)	

CODIGO : D52

NOMBRE : TASAS DE INTERÉS DE OPERACIONES REALIZADAS

EN LÍNEAS DE CRÉDITO.

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD: Según Vigencia Tasa Máxima Convencional

PLAZO : 5 días hábiles bancarios

En este archivo se deben informar todas las operaciones de crédito de dinero cursadas en el período de vigencia de una Tasa Máxima Convencional (TMC) determinada, es decir, desde el día de su publicación y hasta el día anterior al de publicación de la TMC siguiente, que se originan por el uso de líneas de crédito asociadas a cuentas corrientes, tarjetas de créditos u otras que sean de disponibilidad inmediata, a las cuales se les haya aplicado una tasa de interés mayor a cero. Todas las cifras de montos deberán ser informadas en pesos.

Primer registro

01.	Código de la institución financie	era	9(04)
02.	Identificación del archivo	•••••	. X(03)
03.	Fecha		. F(o8)
04.	Filler		X(111)
		Largo del registro	126 bytes

01. CÓDIGO DE LA INSTITUCION FINANCIERA Corresponde al código de identificación de la institució

Corresponde al código de identificación de la institución financiera según la codificación asignada por esta Comisión.

02. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D52".

o3. FECHA.

Corresponde a la fecha (aaaammdd) de publicación de la TMC que le es aplicable a las operaciones informadas.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán distinto tipo de información, la que se identificará en el primer campo de cada registro con los siguientes códigos:

<u>Código</u>	<u>Tipo de registro (contenido)</u>
01	Créditos pactados en cuotas asociados a líneas de tarjetas de crédito.
02	Línea de crédito rotativa asociada a tarjeta de crédito.
03	Línea de crédito asociada a cuenta corriente.
04	Línea de crédito de disponibilidad inmediata, distinta de aquellas asociadas a tarjetas de crédito y cuentas corrientes.
05	Operaciones con cargo inmediato a la línea rotativa asociada a las tarietas de crédito

CODIGO : D₅₃

NOMBRE : TASAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS.

SISTEMA : Deudores

PERIODICIDAD: Semanal

PLAZO : 4 días hábiles bancarios

En este archivo deben informarse todas las operaciones de crédito de dinero en moneda nacional no reajustable por importes menores o iguales a 200 UF y por plazos mayores o iguales a 90 días, a las cuales se les haya aplicado una tasa de interés mayor a cero, cursadas en la semana anterior al envío, exceptuándose las operaciones que se originan por el uso de líneas de crédito asociadas a cuentas corrientes, tarjetas de crédito u otras que sean de disponibilidad inmediata. Todas las cifras de montos deberán ser informados en pesos.

Primer registro

01.	Código de la institución financie	era	9(04)
02.	Identificación del archivo		X(03)
03.	Fecha		F(o8)
04.	Filler		X(173)
			188 bytes

- o1. CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA. Corresponde al código de identificación de la institución financiera según la codificación asignada por esta Comisión.
- 02. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D53".
- 03. FECHA.

Corresponde al último día (aaaammdd) de la semana a que se refiere la información.

Estructura de los registros.

01.	Fecha de la operación	. F(o8)
02.	Número de identificación de la operación	X(30)
03.	Tasa de interés mensual	. 9(03)V9(04)
04.	Plazo contractual	. 9(03)V9(02)
05.	Monto de la operación	. 9(14)
06.	Monto de la primera cuota	. 9(14)
07.	Monto de la última cuota	. 9(14)
	Número de cuotas pactadas	
09.	Días de gracia	9(03)
10.	Descuento por planilla	. 9(02)

El primer registro (01), debe dar cuenta de todas las garantías constituidas a favor de la entidad, respecto de los clientes que mantienen colocaciones y/o créditos contingentes de acuerdo con el Compendio de Normas Contables, o que tienen créditos castigados para los que no se ha finalizado su proceso de recuperación por la vía de la garantía.

El segundo registro (02), debe incluir a todas las personas naturales o jurídicas cuyas operaciones se encuentren caucionadas con las garantías informadas en el primer registro. Para cada garantía y operaciones vinculadas a ella, sólo debe reportarse el deudor directo informado en los archivos contables de colocaciones enviados a esta Comisión.

Registro que contiene información de garantías constituidas

1.	Tipo de registro
2	RUT del garante, dueño del bien o emisor
3.	Nombre o razón social del garante, dueño del bien o emisor X(50)
4.	Nombre del instrumentoX(50)
5.	País X(03)
6.	Categoría de riesgo
7.	Número interno de identificación de la garantíaX(30)
8.	Tipo de garantía9(04)
9.	Valor inicial de la garantía9(14)
10.	Valor de la garantía9(14)
11.	Tipo de valor de la garantía9(01)
12.	Fecha de tasación, valoración o clasificación F(08)
13.	Monto del seguro9(14)
14.	Fecha de vencimiento del seguro F(08)
15.	Valor de gestión de la garantía9(14)
16.	Porcentaje de ajuste de la garantía
17.	Valor ajustado de la garantía9(14)
	Largo del registro 246 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

2. RUT DEL GARANTE, DUEÑO DEL BIEN O EMISOR

Corresponde al RUT del garante o del dueño del bien corporal entregado en garantía. En caso de que exista más de un dueño de ese bien, se informará sólo uno, particularmente aquel al cual le serán garantizados sus créditos con éste. Cuando se trate de garantías financieras, se informará el RUT del emisor de los instrumentos de deuda o de capital, el RUT de la sociedad cuando corresponda a derechos sobre ella o el RUT del obligado al pago de otras garantías reales financieras, según sea el caso.

3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL GARANTE, DUEÑO DEL BIEN O EMISOR

Corresponde al nombre o razón social de la persona cuyo RUT se informa en el campo 2.

4. NOMBRE DEL INSTRUMENTO

Corresponde al código que identifica al instrumento prendado. En el caso de instrumentos emitidos en Chile se deberá utilizar el nemotécnico asignado por la bolsa de valores reconocida por la Comisión, donde se transe el instrumento. Cuando se trate de instrumentos emitidos en el exterior, se deberá reportar el código ISIN, y si este no existiera, el nemotécnico asignado en la bolsa del país en que esté registrado. En los casos en que el instrumento no posea ninguna de las codificaciones anteriormente señaladas o estas no correspondan, por ejemplo porque no es un instrumento financiero transado en bolsa de valores, el campo se llenará con el número interno de identificación de la garantía asignado por la entidad y que debe informarse en el campo 7 de este registro. Cuando en el registro se informen garantías que no corresponden a prendas sobre instrumentos de deuda o de capital, este campo se informará en blanco.

5. PAÍS

Corresponde informar el código del país, de acuerdo con la Tabla 45, correspondiente al emisor del instrumento financiero, al avalista o fiador o de la localización del bien corporal, según corresponda.

6. CATEGORÍA DE RIESGO

Para los garantes (avalistas o fiadores), corresponde a la más reciente clasificación de riesgo asignada a estos por una firma calificadora local o internacional, reconocida por esta Comisión, según la Tabla 92. Si no existe alguna de esas clasificaciones de riesgo, en este campo se debe incluir la clasificación efectuada por el banco según lo dispuesto en el numeral 2.1 del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables, utilizando el respectivo código de la tabla 13 definido para este archivo. Se entiende que son reconocidas por esta Comisión las firmas locales inscritas en su registro y las internacionales mencionadas en el Capítulo 1-12 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Similarmente, para las garantías que correspondan a instrumentos financieros, en este campo se debe indicar la clasificación de riesgo del respectivo instrumento, según su naturaleza y de acuerdo a las Tablas 92, 93 o 94. En el caso de la primera tabla, se debe informar la clasificación en escala global y si no la posee su clasificación en escala nacional. Si existe más de una agencia informante debe utilizarse la información más reciente, o en su defecto la clasificación más baja.

Cuando no exista clasificación para un instrumento, o en caso de que en el registro se informe otro tipo de garantías financieras o garantías sobre bienes corporales, debe informarse el campo con 9999.

7. NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA

Corresponde al código que identifica en forma unívoca en la institución financiera, la garantía constituida sobre un determinado bien, el cual no deberá modificarse mientras la garantía no se haya se extinguido completamente. Cuando una misma garantía se componga de una serie de bienes homogéneos, cuya valorización en su conjunto tiene a fin determinar el valor de una unidad económica, el mencionado código debe informase sólo una vez. En el caso de garantías financieras, cada instrumento deberá informarse en forma independiente.

11. Monto garantizado	9(14)
12. Mayor valor de los créditos otorgado	os9(14)
13. Filler	
	Largo del registro 120 bytes

Definición de términos

1. FECHA

Corresponde a la fecha (AAAAMMDD) de cada día hábil bancario del mes a la cual está referida la información del registro.

2. CÓDIGO DEL BANCO DEUDOR

Corresponde al código que identifica al banco deudor, según se indica en el anexo Nº 3 del Capítulo 6-1 de la Recopilación Actualizada de Normas. Cuando se trate de una Entidad de Contraparte Central constituida al amparo de la Ley Nº 20.345, para efectos de lo dispuesto en el Nº 3 del Título I del Capítulo 12-3 de la citada Recopilación, la Comisión asignará el código correspondiente.

3. NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN

Corresponde al código interno de identificación asignado en forma única por el banco a la operación de crédito, el que debe ser utilizado en todos los archivos en que sea requerido. Los derivados celebrados bajo un acuerdo marco de compensación bilateral o cuya contraparte es una Entidad de Contraparte Central (ECC), según las disposiciones del numeral 3.3 del Capítulo 12-1 de la Recopilación Actualizada de Normas, serán identificados con un código interno común.

4. TIPO DE ACREEDOR DIRECTO

Identifica el tipo de acreedor directo de la operación individualizada en el campo anterior, según lo indicado en el numeral 5 del Título I del Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas, de acuerdo la siguiente codificación:

<u>Código</u>	<u>Tipo de acreedor</u>
01	Banco
02	Filial establecida en Chile
03	Sociedad de Apoyo al Giro
04	Filial o sucursal establecida en el exterior

5. FECHA DE LA OPERACIÓN

Se informará la fecha (AAAAMMDD) de otorgamiento del crédito. En caso que exista una novación de la operación que sustituya a la originalmente pactada, corresponde informar esta última fecha, al igual que en el caso de cada operación con derivados celebrados bajo un mismo acuerdo de compensación bilateral o en una ECC (según las disposiciones del Capítulo 12-1). Cuando se trate de créditos contingentes se informará la fecha en que se pactó el monto total comprometido.

6. FECHA DE VENCIMIENTO

Se informará la fecha (AAAAMMDD) de vencimiento o de su próxima renovación pactada. En caso que se trate de una operación sin vencimiento definido el campo deberá llenarse con "19000101".

f) Archivo I08: Antecedentes del gobierno corporativo del banco.

El archivo I08 debe contener información de las personas que participan en el gobierno corporativo del banco y de los distintos comités y sus integrantes.

g) Archivo IO9: Antecedentes generales de filiales y sociedades de apoyo al giro del banco.

En el archivo IO9 debe entregarse información básica de las filiales y sociedades de apoyo al giro en las que tenga participación el banco, como también el detalle de todos los accionistas o socios de ellas.

h) Archivo I10: Antecedentes de directores y gerentes de filiales y sociedades de apoyo al giro del banco.

El archivo I10 debe contener información de los directores, gerentes y representantes legales de las filiales y sociedades de apoyo al giro en las que tenga participación el banco.

i) Archivo Il1: Parque de cajeros automáticos y tiempos de indisponibilidad o *Downtime*.

Este archivo debe incluir la identificación de todos los cajeros automáticos de la institución bancaria, así como de su funcionamiento, de acuerdo con las normas del Capítulo 1-7 de la Recopilación Actualizada de Normas de esta Comisión.

j) Archivo I12: Incidentes de Ciberseguridad

En este archivo se informarán todos los incidentes en materia de Ciberseguridad ocurridos en el mes de referencia, incluida la información actualizada o complementaria de incidentes reportados en periodos anteriores.

k) Archivo I13: Listado de personas relacionadas

Este archivo contiene información de las personas o entidades relacionadas con la propiedad o gestión del banco y la identificación de los grupos a los cuales se vinculan, de acuerdo a los criterios establecidos en el Capítulo 12-4 de la Recopilación Actualizada de Normas, para efectos del control de los límites de que trata el artículo 84 N° 2 de la Ley General de Bancos (LGB). Además, se identifica a cada una de las personas naturales y jurídicas relacionadas que, de conformidad con las disposiciones del artículo 84 N° 4 de la LGB y el Capítulo 12-12 de dicha Recopilación, están impedidas de obtener crédito en el banco de que se trate.

La incorporación de nuevas personas relacionadas debe hacerse en forma automática, esto es, sin que medien otras comunicaciones a esta Comisión, puesto que la información de los cambios se obtiene por el mero procesamiento del archivo. Los bancos que no dispongan de toda la información necesaria en relación con la conformación de algún grupo, deberán efectuar oportunamente las consultas del caso a este Organismo, a fin de enviar la nómina actualizada con todos los datos exigidos.

Por su parte, la eliminación en las nóminas de una persona relacionada sólo puede hacerse con la conformidad previa de esta Comisión, salvo que se trate de personas relacionadas por gestión a la institución. Por consiguiente, se eliminará sin la conformidad previa los siguientes casos: i) cuando se trate de un grupo de relacionados por gestión, debido a que la persona que lo origina ha dejado de pertenecer a la institución o por otra circunstancia ha perdido su calidad de relacionado; y, ii) cuando se trate de personas que conformen el grupo identificado con el código "9XXX", donde "XXX" corresponde al código del banco. En todos los demás casos el banco debe enviar por carta los antecedentes que justifican la eliminación, a fin de obtener la conformidad que permita efectuarla.

CODIGO : 101

NOMBRE : Accionistas

SISTEMA : Instituciones

PERIODICIDAD : Trimestral: Marzo, Junio, Septiembre y

Diciembre

PLAZO : 6 días hábiles

Primer registro

CODIGO DE LA IF.
 Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "I01".

3. PERIODO.

Corresponde al mes al que se refiere la información, la que se obtendrá según la situación del libro de accionistas al último día de cada trimestre calendario.

Estructura de los registros

1.	Rut accionista R(09) VX(01)
2.	Nombre del accionista X(50)
3.	Serie X (01)
4.	Número de acciones suscritas pagadas 9(15)
5.	Número de acciones suscritas no pagadas 9(15)
6.	Filler X(01)
	Largo del registro 92 bytes

CODIGO : 103

NOMBRE : Directores, apoderados generales y perso-

nas relacionadas con ellos.

SISTEMA : Instituciones

PERIODICIDAD : Trimestral: marzo, junio, septiembre y di-

ciembre

PLAZO : 3 días hábiles

Primer registro

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución finan
ciera según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "I03".

3. PERIODO.

Corresponde al mes a que se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Rut R(09) VX(01)	
2.	Nombre o razón social X(50)	
3.	Relación 9(02)	
	Largo del registro 62 bytes	_

CODIGO : 105

NOMBRE : Gravámenes sobre acciones.

SISTEMA : Instituciones

PERIODICIDAD : Trimestral: Marzo, Junio, Septiembre y

Diciembre

PLAZO : 6 días hábiles

Primer registro

CODIGO DE LA IF.
 Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "I05".

3. PERIODO.

Corresponde al mes al que se refiere la información, la que se obtendrá según la situación del Registro de Accionistas al último día de cada trimestre calendario.

Estructura de los registros

1	Rut accionista
2.	Nombre del accionista X(50)
3.	Serie X(01)
4.	Número de acciones 9(15)
5.	Gravámenes 9(01)
6.	Rut beneficiario R(09) VX(01)
7.	Nombre del beneficiario X(50)
8.	Filler X(01)
	Largo del registro 138 bytes

Definición de términos

- 1. RUT ACCIONISTA.
 Corresponde al RUT del accionista.
- 2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACCIONISTA.

 Corresponde al nombre o razón social del accionista.

1. TIPO DE REGISTRO.

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "2".

2. IDENTIFICACION DE LA OFICINA.

Corresponde al código que identifica en forma unívoca en la institución financiera a la oficina. El código quedará alineado a la izquierda y el resto del campo con blancos.

3. OFICINA DE LA CUAL DEPENDE.

Incluirá el código que identifica en forma unívoca en la institución financiera a la oficina de la cual depende la informada en el registro (identificada en el campo anterior). El código quedará alineado a la izquierda y el resto del campo con blancos.

4. HORARIO INICIAL 1.

Corresponde al horario de apertura de la oficina. Normalmente será "0900" salvo que la Comisión haya autorizado aperturas para algunos o todos los servicios antes de esa hora o se trate de la Isla de Pascua.

5. HORARIO FINAL 1.

Indica la hora de cierre para atención en horario normal. Será "1400", a menos que se trate de la Isla de Pascua o que el banco haya ampliado la atención de sus oficinas hasta las 16 hrs. al amparo de lo dispuesto en el N° 1 del título II del Capítulo 1-8 de la Recopilación Actualizada de Normas.

6 y 7. DATOS SOBRE HORARIOS 2.

Corresponde a los horarios especiales autorizados para atender alguno o todos los servicios permitidos, de acuerdo con lo indicado en el N $^{\circ}$ 2 del título II del Capítulo 1-8 de la Recopilación Actualizada de Normas. Las atenciones especiales a que se refiere el N $^{\circ}$ 3 de ese título y que no requieren de autorización, no se informan en este archivo.

8 a 11. DATOS SOBRE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EXTERNOS.

En estos campos debe informarse la cantidad de personas, separadas por género, que trabajan en la oficina en forma permanente a sueldo u honorarios, por un mínimo de media jornada. No sólo incluye los que trabajan físicamente en el lugar que corresponde a la dirección de la oficina que se informa, sino también a los que prestan servicios en otros lugares y que dependen de la oficina que se informa en el registro (casa matriz, sucursales u otras).

Por trabajadores externos se entienden aquellas personas que trabajan para la oficina en labores propias del giro, en forma permanente y por un mínimo de media jornada, y que corresponden a personal aportado por empresas externas con las cuales se ha contratado la correspondiente prestación de servicios.

CODIGO: Io7

NOMBRE : PRESIDENTES, DIRECTORES, GERENTES Y EJECUTI-

VOS PRINCIPALES

SISTEMA : Instituciones

PERIODICIDAD: Sin periodicidad. Debe remitirse cada vez que ocurra un

cambio en los datos del último archivo enviado.

PLAZO : 3 días hábiles a contar de la fecha de algún cambio en un

cargo que debe informarse.

En este archivo debe entregarse la lista de las personas que están ejerciendo o han ejercido los cargos que deben ser informados a esta Comisión según el artículo 68 de la Ley sobre Mercado de Valores. Por lo tanto, mediante la entrega de este archivo dentro del plazo indicado, se dará cumplimiento a lo establecido en ese artículo.

La lista que en cada oportunidad debe proporcionarse incluirá los cargos ocupados desde el 1° de enero de 2010 en adelante, fecha a partir de la cual rige la obligación impuesta por el artículo 17 de la Ley 18.045.

El archivo dará cuenta de todos los movimientos que se produzcan con motivo de nombramientos, subrogaciones o vacancias. Por lo tanto, una misma persona estará informada en el archivo tantas veces como distintos cargos o períodos en un mismo cargo haya ejercido.

Primer registro

1.	Código del banco	9	(03)
	Identificación del archivo		
3.	Fecha para identificar el archivo	F	(08)
	Filler		
•		Largo del registro 8	

- 1. CÓDIGO DEL BANCO
 - Corresponde al código que identifica al banco.
- 2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "Io7".

3. FECHA PARA IDENTIFICAR EL ARCHIVO

Corresponde a la fecha (aaaammdd) de envío de este archivo.

Estructura de los registros

1.	Rut	R(09)VX(01)
	Nombre	
	Código del cargo	
	Titularidad	
	Fecha de inicio	
6.	Fecha de término	F(08)
7.	Causal de término o suspensión	9(01)
	T 11 '.	0 - 1 -

CODIGO : I12

NOMBRE : Incidentes de Ciberseguridad

SISTEMA : Instituciones

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 10 días hábiles.

Mediante este archivo los bancos informarán todos los incidentes en materia de Ciberseguridad ocurridos en el mes en curso, incluida la información actualizada o complementaria de incidentes reportados en periodos anteriores. Se entenderá por incidente de Ciberseguridad todo evento que ponga en riesgo o afecte negativamente los activos de información de la institución, así como de la infraestructura que la soporta. Consideraremos alertas a aquellos eventos registrados pero no materializados.

El objetivo de este archivo es contar con una base consolidada de los eventos en materia de Ciberseguridad y dar seguimiento a los mismos.

PRIMER REGISTRO

1.	Código del banco		9(04)
	Identificación del archivo		
	Período		
	Filler		
•		Largo del registro	

1. CÓDIGO DE LA IFI.

Corresponde a la identificación de la institución financiera, según la codificación dada por esta Comisión.

- 2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "I12".
- 3. PERIODO. Corresponde al mes (AAAAMM) al que se refiere la información.

Registros siguientes

Los registros siguientes contendrán información sobre incidentes y alertas, a la fecha que se refiere la información, lo que se informará en el primer campo de cada registro con los siguientes códigos:

Código Tipo de registro

- 1 Incidentes
- 2 Alertas

Registro que contiene el detalle de los incidentes

En este registro se deben informar todos los incidentes materializados.

1.	Tipo de registro	9(01)
	Número interno de identificación del incidente	
3.	Número de identificación del incidente otorgado por la SBIF	X(30)
	Fecha del incidente	
5.	Hora del incidente	9(06)
6.	Fecha del reporte	F(08)

Definición de términos

1. RUT

Corresponde al RUT de toda persona o entidad relacionada al banco, que haya cumplido con dicha condición dentro del periodo (mes) de reporte.

Se deben incluir todas las personas o entidades relacionadas, independientemente que tengan créditos u otras operaciones vigentes durante el periodo informado, considerando las que ya formaban parte del listado en el periodo anterior, así como las que ingresaron y salieron del listado durante el periodo de reporte.

Lo anterior incluye a las sociedades filiales, de apoyo al giro y coligadas a que se refieren los títulos II, III y IV del Capítulo 11-6 de la Recopilación Actualizada de Normas, al igual que las empresas filiales y demás sociedades establecidas en el exterior de que tratan los títulos IV y V del Capítulo 11-7 de dicha Recopilación.

2. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Corresponde al nombre o la razón social del deudor relacionado cuyo RUT se informó en el campo anterior.

3. NÚMERO DE GRUPO

Corresponde al número asignado al grupo de personas relacionadas, según la codificación entregada por esta Comisión, al que se vincula cada persona o entidad relacionada. Dado que una persona o entidad puede pertenecer a más de un grupo, su RUT y nombre se repetirá para cada uno de estos.

4. INCORPORACIÓN O ELIMINACIÓN DEL LISTADO

Identifica las personas o entidades que fueron incorporadas o eliminadas del listado de personas relacionadas durante el periodo de reporte, así como aquellas que ya formaban parte del mismo, considerando la siguiente codificación:

<u>Código</u>	<u>Tipo de movimiento</u>
0	Incorporado previamente*
1	Incorporado durante el periodo
2	Eliminado durante el periodo**

^{*} Incorporado en el listado en reportes previos.

5. FECHA DE INCORPORACIÓN O ELIMINACIÓN DEL LISTADO

Corresponde la fecha (AAAAMMDD) del día hábil bancario cuando la persona fue incorporada o eliminada del registro.

Se entenderá como fecha de incorporación a la fecha del reporte en que el banco vinculó al relacionado a un respectivo grupo existente. Cuando se trate de un nuevo grupo, corresponderá a la fecha en la cual este Organismo informó al banco el número asignado. En caso que no se disponga de la fecha exacta de incorporación al momento de la entrada en vigencia de este archivo, el campo deberá llenarse con "19000101".

^{**} Las personas o entidades eliminadas de los listados durante el periodo de reporte ya no deberán ser informadas en el archivo del mes siguiente, a menos que deba ser reincorporado por nuevas causales.

CODIGO : I14

NOMBRE : Transferencias electrónicas de fondos y servicios conexos:

disponibilidad e inmediatez

SISTEMA : Instituciones

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 10 días hábiles.

Reportarán este archivo todos aquellos bancos que posean uno o más sitios Web institucionales y/o aplicaciones móviles que permitan efectuar transferencias electrónicas de fondos a las que se refiere el numeral 4.1 del Capítulo 1-7 de la Recopilación Actualizada de Normas, incluidas aquellas transferencias realizadas entre clientes de un mismo banco, y otros servicios en línea como bloqueo de cuentas y consultas de saldo. La información entregada en este archivo corresponde tanto a eventos registrados durante el mes reportado, así como a datos diarios de transferencias electrónicas ordenadas por los canales señalados en el mismo periodo.

PRIMER REGISTRO

1.	Código del banco	•••••	9(04)
2.	Identificación del archivo	•••••	X(03)
3.	Período		F(06)
4.	Filler		.X(53)
-		Largo del registro	66 bytes

1. CÓDIGO DEL BANCO.

Corresponde a la identificación de la institución financiera, según la codificación dada por esta Comisión.

- 2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO. Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "I14".
- 3. PERIODO. Corresponde al mes (AAAAMM) al que se refiere la información.

Registros siguientes

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará con uno de los siguientes códigos:

o3 Indisponibilidad por canal y servicio asociado	<u>Código</u>	<u>Tipo de registro</u>
o3 Indisponibilidad por canal y servicio asociado	01	Uptime de servicios por canal
	02	Mantenciones programadas por canal y servicio asociado
O4 Tiempos de transferencia electrónica de fondos envia	03	Indisponibilidad por canal y servicio asociado
	04	Tiempos de transferencia electrónica de fondos enviadas

Registro que indica el Uptime de servicios por canal

1.	Tipo de registro		. 9(02)
2.	Tipo de canal		.9(02)
	Identificador de canal		
	Tipo de servicio		
	Uptime		
	Filler		
		Largo del registro	

NOMBRE : BIENES RECIBIDOS O ADJUDICADOS EN PAGO

SISTEMA : Estadístico

PERIODICIDAD: Trimestral: referido a marzo, junio,

septiembre y diciembre.

PLAZO : 7 días hábiles

En este archivo debe entregarse información detallada de los bienes recibidos en pago o adjudicados en remate judicial, que mantiene la institución financiera al último día del mes al que se refiere la información.

Primer registro

1.	Código de la Institución Financiera	9 (03)
2	Idontificación dol archivo	V (

Largo del registro 348 bytes

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "E02".

3. PERIODO.

Corresponde al mes (aaaamm) al que se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Rut del deudor R(09) VX(01)
2.	Nombre del deudor X(50)
3.	Número de identificación del bien X(30)
4.	Tipo de bien recibido en pago o adjudicado 9(02)
5.	Descripción del bien X(60)
6.	Número de identificación de la garantía X(30)
7.	Rut del dador en pago R(09) VX(01)
8.	Nombre del dador en pago X(50)
9.	Monto de deuda previa a la adjudicación 9(14)
10.	Forma de adquisición 9(01)
11.	Exposición contable 9(01)

NOMBRE : VENTA DE BIENES RECIBIDOS O ADJUDICADOS EN

PAGO

SISTEMA : Estadístico

PERIODICIDAD: Trimestral: referido a marzo, junio,

septiembre y diciembre.

PLAZO : 7 días hábiles

En este archivo debe entregarse información de todos los bienes recibidos en pago o adjudicados en remate judicial, que hayan sido enajenados en el curso del trimestre calendario que se informa.

Primer registro

1.	Código de la Institución Financiera 9	(03)
2.	Identificación del archivoX	(03)
3.	Período de referencia P	(06)
4.	Filler X	(190)

Largo del registro 202 bytes

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "E03".

3. PERIODO.

Corresponde al período (aaaamm) al que se refiere la información.

Estructura de los registros

ESC	iuctura de 105 registros
1.	Rut del comprador del bien R(09) VX(01)
2.	Nombre del comprador del bien X(50)
3.	Número de identificación del bien x(30)
4.	Tipo de bien vendido 9 (02)
5.	Descripción del bien x(60)
6.	Fecha de enajenación del bien F(08)
7.	Valor de enajenación del bien9(14)
8.	Valor libro a la fecha de enajenación del
	bien9(14)
9.	Monto financiado por la institución 9(14)

Largo del registro 202 bytes

NOMBRE : RECLAMOS DE USUARIOS

SISTEMA : Estadístico

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 7 días hábiles

"En este archivo deben incluirse todos los reclamos recibidos del público, procesados por la institución a través de la unidad especializada para la atención integral de público, instaurada en conformidad con las Circulares N° 3.054 de 4 de mayo de 2000 y N° 3.284 de 14 de septiembre de 2004.

Se entiende por reclamos todos aquellos que un usuario (persona natural o jurídica), cliente o no, haga a la institución por cualquiera de los canales de que ésta disponga para estos fines (vía presencial, vía web, vía telefónica, otros), sin importar si proceden directamente de los usuarios o son recibidas a través de esta Comisión, del Servicio Nacional del Consumidor o de cualquier otro órgano."

Primer registro

01.	Código de la IF	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	9(04)
	Identificación del archivo		
03.	Período	•••••	P(06)
04.	Filler		X(53)
-		Largo del registro	66 bytes

01. CODIGO DE LA IF:

Corresponde a la identificación de la institución financiera según los códigos dados por esta Comisión.

02. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO:

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "E04".

o3. PERÍODO:

Corresponde al mes (AAAAMM) al que se refiere la información.

Estructura de los registros.

01. RUT	R(09) VX(01)
02. Número del reclamo	
o3. Clasificación del reclamo	X(07)
04. Vía de ingreso	9(02)
o5. Fecha de recepción	
o6. Fecha de cierre	
07 Filler	X(01)
,	, ,

Largo del registro66 bytes

NOMBRE : CIERRE DE PRODUCTOS

SISTEMA : Estadístico

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 07 días hábiles

En este archivo deben informarse todos los cierres de productos efectivamente cursados, así como todas las solicitudes de cierres de productos que aún no hayan sido ejecutadas, independientemente de si hubieren sido solicitadas por el titular o llevados a efecto por decisión de la institución, durante el período informado.

Primer registro

01.	Código del banco	•••••	9(04)
02.	Identificación del archivo	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	X(03)
03.	Período		P(06)
_	Filler		
		Largo del registro	62 Bytes

01. CÓDIGO DEL BANCO.

Corresponde a la identificación de la institución financiera según los códigos dados por esta Comisión.

02. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "Eo5".

o3. PERÍODO.

Corresponde al mes (AAAAMM) al que se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán distinto tipo de información, la que se identificará en el primer campo de cada uno de ellos con los siguientes códigos:

<u>Código</u> <u>Tipo de registro (contenido)</u>

1 Cierres de productos efectivamente cursados.

2 Solicitudes de cierres de productos que aún no han sido ejecutadas.

NOMBRE : COMPOSICION INSTITUCIONAL DE LAS

COLOCACIONES

SISTEMA : Productos

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 9 días hábiles

Primer registro

1. CODIGO DE LA IF. Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta

Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P15".

3. PERIODO.

Corresponde al mes al que se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Identificación del producto9(03)
2.	Región9 (02)
3.	MonedaX(03)
4.	Composición institucional9(03)
5.	Saldo a fin de mes
6.	Filler X(01)
	Largo del registro 26 bytes

Definición de términos

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO.

Corresponde al código del producto clasificado bajo "Colocaciones Efectivas", "Colocaciones en Letras de Crédito", "Operaciones de leasing" u "Operaciones con Pacto de Retrocompra", de acuerdo a la tabla 21 "Productos".

NOMBRE : COLOCACIONES POR ACTIVIDAD ECONOMICA

SISTEMA : Productos

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 9 días hábiles

Primer registro

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

- IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
 Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P16".
- 3. PERIODO.

 Corresponde al mes al que se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Identificación del producto9(03)
2.	Región9(02)
3.	MonedaX(03)
4.	Actividad económica9(02)
5.	Saldo a fin de mes
	Largo del registro 24 bytes

Definición de términos

IDENTIFICACION DEL PRODUCTO.
 Corresponde al código del producto clasificado bajo
 "Colocaciones Efectivas", "Colocaciones en Letras de
 Crédito", "Operaciones de leasing" u "Operaciones con
 Pacto de Retrocompra", de acuerdo a la tabla 21

"Productos".

NOMBRE : COLOCACIONES EN LETRAS DE CREDITO Y

MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES.

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 9 días hábiles

En este archivo se incluirá información referida a colocaciones en letras de crédito y mutuos hipotecarios endosables que se mantienen al cierre del mes, incluidos los mutuos hipotecarios endosables a favor de terceros administrados por la institución.

Los valores monetarios se expresarán en pesos.

Primer registro

1. Código de la ins	stitución financiera	9(03)
2. Identificación	del archivo	X(03)
3. Período		P(06)
4. Filler		X(50)
	Largo del registro	62 bytes

- 1. CODIGO DE LA IF.
 - Corresponde a la identificación de la institución financiera, según la codificación dada por esta Comisión.
- IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
 Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P30".
- 3. PERIODO.

 Corresponde al mes al que se refiere la información.

Estructura de los registros

1. Código del producto9(02)
2. Plazo original9(02)
3. Plazo residual9(02)
4. Número operaciones sin morosidad de 90
días o más9(07)
5. Monto de operaciones sin morosidad de 90
días o más9(14)

NOMBRE : AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.

PERIODICIDAD : Mensual.

PLAZO : 9 días hábiles

Primer registro

1. Código de la in	stitución financiera	9(03)
2. Identificación	del archivo	X(03)
3. Período		P(06)
4. Filler		X(170)
	Largo del registro	182 bytes

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera, según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P33".

3. PERIODO.

Corresponde al año-mes al que se refiere la información.

Estructura de los registros

01. Modalidad de ahorro previsional
entidades9(08) 08. Monto de traspasos provenientes de otras
entidades9(14)
09. Número de traspasos destinados a otras entidades
10. Monto de traspasos destinados a otras entidades
11. Número de retiros del mes

NOMBRE : TRASPASOS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUN-

TARIO.

PERIODICIDAD : Mensual.

PLAZO : 9 días hábiles

Primer registro

	Largo del registro	24 bytes
4. Filler		X(12)
3. Período		P(06)
2. Identificación o	del archivo	X(03)
1. Código de la ins	stitución financiera	9 (03)

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera, según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P34".

3. PERIODO.

Corresponde al año-mes al que se refiere la información.

Estructura de los registros

01. Modalidad de ahorro previsional	.9(01)
02. Tipo de traspaso	.9(01)
03 Tipo de entidad asociada al traspaso	.9(01)
04. Monto de los traspasos	.9(14)
05. Filler	.X(07)
Largo del registro	24 bytes

Definición de términos

- 01. MODALIDAD DE AHORRO PREVISIONAL. Indicará la modalidad de ahorro previsional según la clasificación de códigos siguiente:
 - 1 Ahorros con depósitos convenidos.
 - 2 Ahorros con depósitos voluntarios.

NOMBRE : TIPO DE DEPOSITANTE DE AHORRO PREVISIONAL

VOLUNTARIO.

PERIODICIDAD : Mensual.

PLAZO : 9 días hábiles

Primer registro

-	stitución financiera	
2. Identificación	del archivo	X(03)
3. Período		P(06)
4. Filler		X(34)
	Largo del registro	46 bytes

1. CODIGO DE LA IF.

Corresponde a la identificación de la institución financiera, según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P35".

3. PERIODO.

Corresponde al año-mes al que se refiere la informa-

Estructura de los registros

01. Modalidad de ahorro previsional	9(01)
02. Tipo de plan de ahorro previsional	9(01)
03. Régimen tributario	9(01)
04. Tramo de edad	9(03)
05. Tramo de saldo	9(03)
06 Tipo de género	9(01)
07. Número de cuentas	9(08)
08. Bonificación fiscal	9(14)
09. Total acumulado	9(14)
Largo del registro	46 bytes

Definición de términos

- 01. MODALIDAD DE AHORRO PREVISIONAL Indicará la modalidad de ahorro previsional según la clasificación de códigos siguiente:
 - 1 Ahorros con depósitos convenidos.
 - 2 Ahorros con depósitos voluntarios.

NOMBRE : ESTADO DE EMISIONES Y COLOCACIONES DE

BONOS

SISTEMA : Productos

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 09 días hábiles

En este archivo, se deberán reportar todas las emisiones de bonos vigentes a la fecha de referencia de la información. Se entenderá por tales a todas aquellas series inscritas en el registro mantenido por esta Comisión, hayan o no sido colocadas, cuyo plazo de colocación no haya vencido o no se encuentren totalmente amortizadas.

Primer registro

01. Código de la IF		. 9 (03)
02. Identificación del arch	ivo	.X(03)
03. Período		.P(06)
04. Filler		X(216)
	Largo del registro	228 bytes

01. CODIGO DE LA IF:

Corresponde a la identificación de la institución financiera según los códigos dados por esta Comisión.

02. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO:

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P36".

03. PERIODO:

Corresponde al mes al que se refiere la información, según lo solicitado.

Estructura de los registros

01. SerieX(15)
02. Tipo de Bono9(02)
03. Clasificadora de Riesgo 19(02)
04. Clasificación de Riesgo 1X(04)
05. Clasificadora de Riesgo 29(02)
06. Clasificación de Riesgo 2X(04)
07. Amortización9(02)
08. Número de inscripciónX(15)
09. Fecha de inscripción

05. CLASIFICADORA DE RIESGO 2.

Identifica a la otra firma evaluadora que ha clasificado los bonos, según:

- 10 FITCH CHILE CLASIFICADORA DE RIESGOS LTDA.
- 20 FELLER-RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.
- 30 CLASIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS LTDA.
- 40 INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑIA CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA.

06. CLASIFICACION DE RIESGO 2

Corresponde a la clasificación actualizada asignada a los bonos por la firma identificada en el campo 05. Estas clasificaciones deben ser informadas en este campo ajustadas a la izquierda y el resto de sus dígitos en blancos cuando corresponda.

07. AMORTIZACION.

Indica las condiciones establecidas para la amortización del bono, según los siguientes códigos:

- 01 Amortización periódica sin derecho a prepago.
- 02 Amortización no periódica sin derecho a prepago.
- 03 Amortización periódica con derecho a prepago.
- 04 Amortización no periódica con derecho a prepago.

Por amortización periódica se entiende aquella en que se paga parte del capital en cada cupón. No periódica será aquella en que existen cupones en que solo se pagan intereses.

El derecho a prepago se refiere a la facultad del emisor de efectuar alguna amortización extraordinaria, reembolsando anticipadamente todo o parte del capital (aplicable sólo a bonos ordinarios).

08. NUMERO DE INSCRIPCION.

Corresponde al número de inscripción de la emisión en el Registro de Valores de la Comisión.

09. FECHA DE INSCRIPCION.

Se debe expresar la fecha en que se efectuó el registro de la emisión.

10. FECHA LIMITE PARA LA COLOCACION.

Corresponde a la fecha de vencimiento del plazo para la colocación.

Circular N°2.268 / 28.08.2020 por Resolución N° 3870

NOMBRE : TARJETAS DE DEBITO Y DE CAJEROS AUTOMATI-

COS

SISTEMA : Productos

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 9 días hábiles

PRIMER REGISTRO

1.	Código de la IF		.9(03)
2.	Identificación del archivo .		.X(03)
3.	Período		.P(06)
4.	Filler		X(40)
	Large	o del registro	52 bytes

1. CODIGO DE LA IF:

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO:

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P37".

3. PERIODO:

Corresponde al mes (aaaamm) al que se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará de qué información se trata, según los siguientes códigos:

Código Tipo de registro (contenido)

- Número de cuentas y tarjetas vigentes con operaciones en el mes, según tipo de cuenta y comuna.
- Número y monto de las operaciones efectuadas en el mes en el país y en el exterior.

NOMBRE : TARJETAS DE CRÉDITO

SISTEMA : Productos

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 9 días hábiles

Primer registro

1.	Código del banco	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Período	P(06)
_	Filler	
-	Ī	argo del registro40 bytes

1. CÓDIGO DEL BANCO Corresponde al código que identifica al banco.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P38".

3. PERÍODO Corresponde a mes (AAAAMM) a que se refiere la información.

Registros siguientes

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará de qué información se trata, según los siguientes códigos:

<u>Código</u>	<u>Tipo de registro (contenido)</u>
0.1	Número de contratas estaciatas común su viscos in uso estacos
01	Número de contratos y tarjetas según su vigencia, uso y marcas.
02	Cobertura de las tarjetas como medio de pago en el territorio nacional.
03	Número y monto de las transacciones con tarjetas de crédito en el mes.
04	Tramo y monto de las líneas de crédito.
05 06	Tipos y plazos de las obligaciones por el uso de tarjetas de crédito. Obligaciones agrupadas por tramo de morosidad.
00	o moronica do apada por tramo de moronida.

La información acerca de las obligaciones debe incluirse de acuerdo a las cláusulas de los títulos, contratos vigentes o convenios de pago posteriores. Para dicho efecto se deberán aplicar las instrucciones sobre montos adeudados y criterios de exclusión e inclusión de obligaciones, establecidos en el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas y recogidos en el archivo D10.

NOMBRE : TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO. UTILIZACION

COMO MEDIO DE PAGO.

SISTEMA : Productos

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 9 días hábiles

PRIMER REGISTRO

1.	Código de la IF9(03)	
2.	Identificación del archivoX(03)	
3.	PeríodoP(06)	
4.	Filler X(40)	
	Largo del registro 52 bytes	_

1. CODIGO DE LA IF:

Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO:

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P39".

3. PERIODO:

Corresponde al mes (aaaamm) al que se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará de qué información se trata, según los siguientes códigos:

Código Tipo de registro (contenido)

- Operaciones realizadas en el mes según los tipos de tarjeta, lugar de uso, rubro de los establecimientos y tipo de operaciones.
- Número de establecimientos afiliados y terminales utilizados, en las operaciones realizadas en el mes.

Registros para informar instrumentos de deuda de terceros

1.	Tipo de registro		
2.	Código tenedor		
3.	Fecha		
4.	Fecha de negociación		.F(08)
5.	Tipo de cartera	••••	. 9(01)
6.	Emisor	•••••	. R(09)VX(01)
7.	País del emisor		
8.	Familia de instrumentos		.9(02)
9.	Nemotécnicos	•••••	X(20)
10.	Tipo de rendimiento		.9(01)
11.	Periodicidad del cupón	•••••	.9(01)
12	Fecha de último corte cupón		
13.	Fecha de próximo corte cupón		
14.	Fecha de vencimiento instrumento	•••••	.F(08)
15.	Derivados incrustados u opcionalidad	•••••	.9(02)
16.	Nominal inicial		
17.	Nominal actual		
18.	Moneda del nominal		
19.	Moneda de reajuste		
20.	Tipo de tasa de emisión		
21.	Tasa de emisión		
22.	Tera		
23.	Valor par		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
24.	Tipo de tasa de compra		
25.	Tasa de compra		
26.	Costo de adquisición		
27.	Costo amortizado		
28.	Valor razonable		
29.	Tipo de tasa de valoración		
30.	Tasa de valoración		
31.	Tipo de valoración		
32	Precio del instrumento		
33.	Duración modificada		
34.	Convexidad		-
35.	Valor de deterioro		, ,
36.	Condición del instrumento		
37·	Fecha de inicio condición		
38.	Fecha final condición		` '
0			274bytes
	Δu	-0	-, 1~, 100

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

2. CÓDIGO TENEDOR

Corresponde al código del tenedor (banco, filial bancaria o sucursal en el exterior) del instrumento de deuda, según la codificación dada por esta Comisión.

3. FECHA

Corresponde a la fecha (día de la semana) a la que se refiere la información del registro.

34. CONVEXIDAD

Se indicará la convexidad, entendida como el cambio en la duración modificada sobre un nominal de 100, con cuatro decimales, expresada en años (de 365 o 360 días, de acuerdo a la convención de la tasa de valorización del instrumento).

35. VALOR DE DETERIORO

Corresponde al monto en pesos identificado como deterioro crediticio para los instrumentos incluidos en el registro. El campo se llenará con ceros al no existir o no ser aplicable el valor del deterioro.

36. CONDICIÓN DEL INSTRUMENTO

Indica la condición en que se encuentran los instrumentos, según los siguientes códigos:

- 1 Sin restricciones para su venta o cesión
- 2 Entregado en pacto
- 3 Entregado en garantía (excepto pacto)
- 9 Otras condiciones que impiden su venta o cesión.

37. FECHA INICIO CONDICIÓN

Se indicará la fecha inicial de la condición indicada en el campo 36. Para aquellos instrumentos sin restricciones (código "01"), el campo se llenará con ceros.

38. FECHA FINAL CONDICIÓN

Se indicará la fecha final de la condición indicada en el campo 36. Para los instrumentos sin restricciones (código "01"), el campo se llenará con ceros. Si la fecha final de la condición es indefinida, el campo se llenará con nueves.

Registros para informar cuotas de fondos mutuos

1.	Tipo de registro	9(02)	
2.	Código tenedor	9(03)	
3.	Fecha	F(08)	
4.	Fecha de compra	F(08)	
5.	Administradora del fondo	R(09)	VX(01)
6.	País del fondo	9(03)	
7.	Tipo de fondo	9(01)	
8.	Número de cuotas mantenidas		
9.	Moneda	9(03)	
10.	Valor inicial cuota	9(14)	
11.	Valor cuota		
12.	Valor razonable	9(14)	
13.	Filler	X(180))
		Largo del registro274 bytes	<u></u>

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".

2 CÓDIGO TENEDOR

Corresponde al código del tenedor (banco, filial bancaria o sucursal en el exterior) de las cuotas de fondos mutuos, según la codificación dada por esta Comisión.

Registros para informar instrumentos de capital

1.	Tipo de registro	9(02)
2.	Código tenedor	
3.	Fecha	F(08)
4.	Fecha de compra	F(08)
5.	Nemotécnico	X(14)
6.	Tipo de cartera	9(01)
7.	Número de instrumentos mantenidos	9(14)
8.	Moneda	9(03)
9.	Precio de compra	9(14)
10.	Valor razonable	9(14)
11.	Condición del instrumento	9(01)
12.	Fecha inicio condición	F(08)
13.	Fecha fin condición	F(08)
14.	Filler	X(176)
		Largo del registro274 bytes

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "03.

2. CÓDIGO TENEDOR

Corresponde al código del tenedor (filial bancaria o sucursal en el exterior) del instrumento de capital, según la codificación dada por esta Comisión.

3. FECHA

Corresponde a la fecha a la que se refiere la información.

4. FECHA DE COMPRA

Corresponde a la fecha de adquisición del instrumento de capital.

5. NEMOTÉCNICO

Corresponde al código que identifica al instrumento en la bolsa en la que se adquirió.

6 TIPO DE CARTERA

Indica la clasificación de los instrumentos, debiéndose utilizar los siguientes códigos:

- 1 Instrumentos para negociación
- 2 Instrumentos disponibles para la venta

7. NÚMERO DE INSTRUMENTOS MANTENIDOS

Corresponde a la cantidad de instrumentos de capital informados en el registro.

8. MONEDA

Se deberá indicar la moneda en la que se transa el instrumento, utilizando el código de la Tabla 1.

NOMBRE : Servicios electrónicos prestados a través de Internet.

SISTEMA : Productos

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 10 días hábiles

Reportarán este archivo todas aquellas instituciones que posean uno o más sitios Web institucionales, aún cuando no realicen la totalidad de los tipos de las operaciones aquí consultadas.

PRIMER REGISTRO

1.	Código de la institución	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Período	P(06)
_	Filler	

Largo del registro 48 bytes

- 1. CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Corresponde a la identificación de la institución financiera, según la codificación asignada por esta Comisión.
- 2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO Corresponde a la identificación del archivo. Deber ser "P41".
- 3. PERÍODO

Corresponde al año y mes (aaaamm) al que se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará de qué información se trata, según los siguientes códigos:

<u>Código</u>	<u>Tipo de registro (contenido)</u>
01	Cobertura e intensidad de uso del sitio Web
02	Tipos de operaciones realizadas en el sitio Web

NOMBRE : INFORMACIÓN DEL REGISTRO ESPECIAL DE

MUTUOS HIPOTECARIOS VINCULADOS A LA

COLOCACIÓN DE BONOS HIPOTECARIOS.

SISTEMA : Productos

PERIODICIDAD: Mensual

PLAZO : 09 días hábiles

En este archivo se deberá informar el estado de los mutuos y sus respectivas garantías hipotecarias, vinculados a la colocación de bonos hipotecarios y que forman parte del Registro Especial de que trata el inciso segundo del artículo $69\ N^\circ$ 2 de la Ley General de Bancos. También se deberá entregar información relativa a los valores mobiliarios susceptibles de ser incorporados en el citado registro.

Primer registro

01.	Código de la IF	•••••	. 9(03)
	Identificación del archivo		
03.	Período	•••••	. P(06)
	Filler		
		Largo del registro	

01. CODIGO DE LA IF:

Corresponde a la identificación de la institución financiera según los códigos dados por esta Comisión.

02. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO:

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P42".

o3. PERIODO:

Corresponde al mes al que se refiere la información, según lo solicitado.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán información de distinta índole, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará de qué información se trata, según los siguientes códigos:

Código Tipo de registro (contenido)

	D '	
01	Dogistno Espanol do Muituas Hipatacomo	α
()	REVISITO ESDECIAL DE MITILIOS ELIDOTECATIO	
O1	Registro Especial de Mutuos Hipotecario	v

Valores mobiliarios de renta fija incorporados al Registro Especial

Registros Especial de Mutuos Hipotecarios.

01.	Tipo de registro
02.	Número de inscripción del bono hipotecario X(15)
03.	Número interno de identificación del mutuo X(30)
04.	Tipo de mutuo hipotecario9(02)
05.	Fecha de anotación en el Registro F(08)
06.	Plazo original del mutuo9(03)
07.	Plazo residual del mutuo9(03)
08.	Moneda y reajustabilidad de la operación9(03)
09.	Monto original del mutuo registrado9(14)
10.	Saldo insoluto del mutuo registrado9(14)
11.	Tipo de tasa de interés pactada
12.	Tasa de interés de la operación
13.	Ratio dividendo-ingresos
14.	Código de la garantía constituidaX(30)
15.	Fecha de eliminación del RegistroF(08)
16.	Causal de eliminación del Registro9(02)
17.	Filler X(01)
	Largo del registro150 bytes

Definición de términos

01. TIPO DE REGISTRO.

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".

02. NUMERO DE INSCRIPCION DEL BONO HIPOTECARIO.

Número de inscripción de la emisión en el Registro de Valores de la Comisión, del bono al cual está vinculado cada mutuo.

03. NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DEL MUTUO.

Corresponde al código interno de identificación asignado en forma única por el banco a la operación que origina el mutuo hipotecario.

04. TIPO DE MUTUO HIPOTECARIO.

Indicará el tipo de operación de acuerdo con los siguientes códigos:

- 01 Mutuos vinculados al bono hipotecario desde su origen.
- Otros mutuos vinculados al bono hipotecario.
- 05. FECHA DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO.

Corresponde a la fecha en que la operación fue inscrita en el Registro Especial, de acuerdo a las disposiciones del artículo 69 N° 2 de la Ley General de Bancos y a las instrucciones impartidas en el N° 5 Capítulo 9-2 de la Recopilación Actualizada de Normas.

06. PLAZO ORIGINAL DEL MUTUO.

Corresponde al número de meses comprendido entre la fecha de otorgamiento del crédito y la fecha de vencimiento de la última cuota. Este campo se informará redondeando al número entero que corresponda al considerar como un mes más las fracciones iguales o superiores a 15 días.

15. FECHA DE ELIMINACIÓN DEL REGISTRO.

En el caso de aquellos mutuos dados de baja durante el periodo de reporte, corresponde informar la fecha exacta en que el mutuo fue eliminado del Registro Especial. En caso que no corresponda el campo se llenará con ceros.

16. CAUSAL DE ELIMINACIÓN DEL REGISTRO.

En el caso de aquellos mutuos dados de baja durante el periodo de reporte, se indicará el motivo por el cual el mutuo fue eliminado del Registro Especial, de acuerdo con los siguientes códigos:

- 01 Pago de último dividendo
- 02 Amortización anticipada o prepago
- 03 Dividendos impagos o deterioro del valor de la garantía

En caso que no corresponda el campo se llenará con ceros.

Valores mobiliarios de renta fija incorporados al Registro Especial.

	Tipo de registro	
02.	Número de inscripción del bono hipotecario	X(15)
03.	Número interno de identificación de la operación	X(30)
	Tipo de valor mobiliario	
05.	Fecha de anotación del valor mobiliario en el Registro	F(08)
06.	Valor razonable del instrumento	9(14)
07.	Fecha de eliminación del Registro	F(08)
08.	Filler	X(71)
	Largo del registro150	bytes

Definición de términos

01. TIPO DE REGISTRO.

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "02".

02. NUMERO DE INSCRIPCION DEL BONO HIPOTECARIO.

Número de inscripción de la emisión en el Registro de Valores de la Comisión, del bono al cual está vinculado cada mutuo.

03. NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN.

Corresponde al código interno de identificación asignado en forma única por el banco al valor mobiliario de renta fija, inscrito en el Registro Especial.

04. TIPO DE VALOR MOBILIARIO.

Indicará el tipo de valor mobiliario de renta fija vinculado al bono, de acuerdo con los siguientes códigos:

- O1 Instrumentos de renta fija emitidos en serie por el Banco Central de Chile.
- O2 Instrumentos de renta fija emitidos en serie por la Tesorería General de la República.

- O3 Instrumentos de renta fija inscritos en el Registro de Valores de la Comisión.
- 04 Depósitos a Plazo de bancos constituidos en Chile.
- O5 Letras de crédito emitidas para la adquisición de viviendas por otras entidades bancarias.
- o6 Bonos hipotecarios emitidos por otras entidades bancarias.
- O7 Instrumentos de renta fija inscritos en el Registro de Valores de la Comisión.
- 05. FECHA DE ANOTACIÓN DEL VALOR MOBILIARIO EN EL REGISTRO. Corresponde a la fecha en que el instrumento fue inscrito en el Registro Especial.
- 06. VALOR RAZONABLE DEL INSTRUMENTO

Indica el valor razonable (monto en pesos) de los instrumentos incluidos en el Registro Especial, determinado conforme a lo indicado en el Capítulo 7-12 de la Recopilación Actualizada de Normas.

07. FECHA DE ELIMINACIÓN DEL REGISTRO.

En el caso de aquellos valores mobiliarios excluidos del Registro Especial durante el periodo de reporte, corresponde informar la fecha exacta de ocurrida tal eliminación. En caso que no corresponda el campo se llenará con ceros.

Carátula de cuadratura

El archivo P42 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO	
Institución:	Código :
Información correspondiente al mes de:	Archivo : P42
Número de Registros Informados	
Número de Registros con código 01 en el primer campo	
Número de Registros con código 02 en el primer campo	